



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1069 DE 2017

05 JUL. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el numeral 4° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto Distrital 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0128 del 25 de febrero de 2013, se nombró en provisionalidad en una vacante definitiva de la Planta Global de Empleos a **GINA DEL PILAR ROZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.876.932, por el término de seis (6) meses, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, con sucesivas prorrogas de encargo en el empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130026025, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante de empleo de carrera, identificados con el Código OPEC No. 206250, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 20, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó a la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario declarar la insubsistencia en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, que viene desempeñando en provisionalidad **GINA DEL PILAR ROZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.876.932.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1069 DE 2017 05 JUL. 2017

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en provisionalidad”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar insubsistente a partir del 13 de julio de 2017, el nombramiento en provisionalidad realizado a la funcionaria **GINA DEL PILAR ROZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.876.932, Profesional Especializado Código 222 Grado 20, asignado a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución deberá ser comunicada a la funcionaria **GINA DEL PILAR ROZO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.876.932 y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 JUL. 2017


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico
Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Benhur Cruz Torres – Director de Gestión Humana (E)
Proyectó: Miguel Antonio Chia Rodríguez - Profesional Especializado